

IDENTIFICACIÓN DEL CASO				
CO.	NÚMERO DE REGISTRO	CAT.	CTR.	DIST.
NOMBRE				

## ACUERDO Y AUTORIZACIÓN DE PAGO POR RECLAMACIÓN

En relación con la asistencia recibida y que me otorgarán a mí, a mi cónyuge e hijos menores no emancipados a la espera de la recepción de dinero de:

---



---

Por el presente acepto pagar al Departamento de Servicios Humanos del Estado de Pennsylvania, a sus sucesores o derechohabientes, o su representante debidamente autorizado, el monto de la reclamación de asistencia, es decir, toda la asistencia que me otorgaron a mí o a mi cónyuge e hijos menores no emancipados a la espera de la recepción del dinero mencionado anteriormente o del monto de dinero que reciba luego de la deducción de honorarios legales y costos relacionados con la recuperación de dicho dinero, el que sea menor.

Por el presente reconozco que todos los honorarios legales y costos relacionados son de mi entera responsabilidad y no se le pueden cobrar al Departamento de Servicios Humanos.

Por el presente le ordeno a mi apoderado o representante que abone al Departamento de Servicios Humanos dicha suma, tal como se describe anteriormente y tal como lo reciba en sus manos. La orden es irrevocable y queda ratificada por mí como legalmente vinculante.

Además, acuerdo notificarlo a mi Oficina de Asistencia del Condado y efectuar el pago inmediatamente si los fondos llegan a mis manos.

A los efectos de llevar a cabo el objetivo del presente acuerdo, por el presente autorizo al protonotario o a cualquier abogado de cualquier tribunal de registro de Pennsylvania, o de otro sitio, a comparecer y registrar una sentencia en mi contra por la suma de Cinco Mil Dólares (\$5,000.00), con declaración o sin ella, con costos de demanda, liberación de responsabilidad por errores, sin prórroga para la ejecución, con un quince por ciento (15 %) agregado para comisiones de cobro y con interés agregado desde la fecha de recepción de los ingresos a la tasa legal del valor nominal.

Además, se acuerda que, si la reclamación por asistencia, tal como se define anteriormente, es menor que Cinco Mil Dólares (\$5,000.00), seré responsable solo del pago del monto menor más costos, interés sobre los ingresos reales y comisiones de cobro. Esta sentencia se cobrará como otras sentencias. Además, acuerdo que mis bienes inmuebles se pueden vender por orden judicial de ejecución. Por el presente renuncio a toda compensación contemplada por cualquier ley de valoración, prórroga o exención de cualquier estado o de los Estados Unidos, actualmente vigente o que se apruebe de aquí en adelante.

Testigo: \_\_\_\_\_

Firmado: \_\_\_\_\_ (SELLO)

Domicilio: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Testigo: \_\_\_\_\_

Firmado: \_\_\_\_\_ (SELLO)

Domicilio: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_